

Res. Leg. N. 2032

**Reconocimiento
de servicios
del teniente coronel
don José Rivera**

Lima, 25 de octubre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta de servicios del Teniente Coronel don José Rivera, los que prestó al país en la columna "Pachacamac", desde el 6 de octubre de 1880 hasta el 15 de enero de 1881; en los batallones "Salaverry" N.º 9 y "Zepita" N.º 2 destinado por órdenes generales de 1.º de octubre de 1880 y 26 de setiembre de 1882, respectivamente, hasta el 10 de julio de 1883 y del 9 de julio de 1885 á octubre de 1886, ó sea tres años, dos meses, nueve días; pero sin que la presente resolución le dé derecho á reclamar pensiones devengadas.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V.E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.—DAVID GARCÍA IRIGOYEN.—Presidente de la Cámara de Diputados. Francisco A. Escarcena, Secretario del Senado. —Rodrigo Peña Murrieta, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio de la República.

Lima, 19 de noviembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—Bedoya.